SALA MIXTA DESCENTRALIZADA - SEDE HUANCANE

EXPEDIENTE : 00014-2023-0-2101-SP-CI-01

MATERIA : ACCION DE AMPARO

RELATOR : HINOJOSA SILVA CARLOS EDUARDO DEMANDADO : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

DEMANDANTE : MINIST.DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Resolución Número 03-2023

Huancané, uno de junio De dos mil veintitrés.-

DADO CUENTA: El Oficio N° 186-2023-V-SC-CSJPU, remitido por el Presidente de la Sala Civil de Puno, adjuntado el expediente civil del número de la referencia, remitido por incompetencia, con número de registro en Mesa de Partes digitalización 399-2023; PROVEYENDO: ESTANDO al texto de su contenido, advirtiéndose que la misma se encuentra incoada en contra de los miembros integrantes del Colegiado de esta Sala Superior de Huancané, con las razones expuestas en cada informe, no existiendo magistrado hábil conforme a ley, en consecuencia, DISPUSIERON: SE REMITAN los autos por la especialidad a la Sala Civil de la provincia de San Román Juliaca, para los fines que corresponde, con nota de atención, registrándose en el SIJ. H.S.-

S.S.

CUNO HUARCAYA

MENDOZA GUZMAN

APAZA GONZALES